

76300.22C.8	G.I. AYUNTAMIENTO LA RAMBLA	EQUIPAMIENTO	2.000.000
"	G.I. AYUNTAMIENTO DE BAENA	AMP/REFORMA	1.000.000
46100.22C.3	G.I. AYUNTAMIENTO DE LUQUE	PROGRAMAS	1.000.000
"	G.I. AYUNTAMIENTO DE BAENA	PROGRAMAS	3.000.000
76300.22C.8	CLUB MÚCP. AYTº DE BAENA	EQUIPAMIENTO	1.000.000
"	HOG.M.PENS. AYTº DE BELMEZ	EQUIPAMIENTO	1.000.000
"	HOGAR PENS. AYTº DE TORRECAMPO	EQUIPAMIENTO	1.000.000
"	CLUB.M.PENS. AYTº DE EL CARPIO	CONSTRUCCION	2.500.000
"	CLUB.M. PENS. AYTº DE EL CARPIO	CONSTRUCCION	1.900.000
"	HOG.M.PENS. AYTº DE ADAMUZ	AMP/REFORMA	1.945.000
"	CLUB.H.PENS. AYTº DE BELALCAZAR	AMP/REFORMA	2.000.000
"	CLUB.H. PENS. AYTº DE BELALCAZAR	AMP/REFORMA	1.500.000
"	CLUB.J.Y.PENS. AYTº DE NUEVA CARTEYA	ELIM.B.ARQUITECT	1.000.000
"	CLUB.T.EDAD. AYTº DE MORILES	ELIM.B.ARQUITECT	1.000.000

46100.22C.3	RESD.ANC. AYTº DE ZUHEROS	MANTENIMIENTO	1.000.000
"	RESD.MUMPAL AYTº DE CORDOBA	MANTENIMIENTO	6.000.000
"	RESD.M. AYTº DE AGUILAR DE LA FRONT	MANTENIMIENTO	3.500.000
76300.22C.8	RESD.ANC. AYTº ZUHEROS	EQUIPAMIENTO	2.000.000
"	RESD.T.EDAD AYTº DE FUENTE PALMERA	EQUIPAMIENTO	2.500.000
"	RESD.ANC. AYTº DE DOS TORRES	EQUIPAMIENTO	4.000.000
"	RESD.T.EDAD AYTº DE FUENTE PALMERA	EQUIPAMIENTO	1.000.000
46100.22C.3	AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	PROGRAMAS	1.544.000
76300.22C.8	VVDAS.TUT. AYTº DE ESPEJO	CONSTRUCCION	4.000.000
46100.22C.3	U.M.EST.PRECOZ. AYTº POZOBLANCO	PROGRAMAS	2.700.000
"	C.EST.PRECOZ. AYTº DE PRIEGO	PROGRAMAS	2.700.000
"	C.EST.PRECOZ. AYTº DE LUCENA	PROGRAMAS	1.350.000
48200.22C.2	G.I. CONCEP. CADENAS GUADALCAZAR	MANTENIMIENTO	1.750.000
"	E.I. JESUS SALVADOR CORDOBA	MANTENIMIENTO	3.000.000
"	G.I. PIEDAD Y S. ISIDRO EL CARPIO	MANTENIMIENTO	1.400.000

48200.22C.2	G.I. LAS PAJMERAS VVA. DE CORDOBA	MANTENIMIENTO	2.500.000
"	G.I. NTRA.SRA. PIEDAD CORDOBA	MANTENIMIENTO	1.200.000
"	G.I. JESUS Mº Y JOSE VILLAFRANCA	MANTENIMIENTO	2.000.000
"	G.I. MANOLO ALVARO CORDOBA	MANTENIMIENTO	1.800.000
"	G.I. ESPIRITU SANTO BAENA	MANTENIMIENTO	2.000.000
"	G.I. SAN JOSE CORDOBA	MANTENIMIENTO	1.400.000
"	G.I. DE SOTOGORDO PUENTE GENIL	MANTENIMIENTO	1.000.000
"	G.I. DE CORDOBILLA PUENTE GENIL	MANTENIMIENTO	1.000.000
"	G.I. ANGEL GUARDA CORDOBA	MANTENIMIENTO	1.600.000
"	G.I. N.SRA. ANGUSTIAS PRIEGO DE CORDOBA	MANTENIMIENTO	1.100.000
48500.22C.5	G.I. SANTO CRISTO ALMODOVAR DEL RIO	MANTENIMIENTO	14.846.800
"	G.I. VIRGEN FUENSANTA CORDOBA	MANTENIMIENTO	18.492.200
"	G.I. DUQUE F. NUÑEZ FERNAN NUÑEZ	MANTENIMIENTO	11.728.782
"	G.I. SANTA VICTORIA CORDOBA	MANTENIMIENTO	15.564.200
"	G.I. PEPITA P. ACUÑA SANTIAGUELA	MANTENIMIENTO	9.905.600
"	G.I. DIVINO MAESTRO CARCABUEY	MANTENIMIENTO	12.338.700
"	G.I. PADRE NUESTRO CORDOBA	MANTENIMIENTO	2.000.000
"	G.I. JESUS D OBRERO CORDOBA	MANTENIMIENTO	3.000.000

48200.22C.2	HOGAR MARIA MADRE CORDOBA	MANTENIMIENTO	2.000.000
"	RESIDENCIA S.RAFEL CORDOBA(ASC.SILOE)	MANTENIMIENTO	4.000.000
"	RES.NTRA.SRA. CARMEN EL VISO	MANTENIMIENTO	2.500.000
"	RESD.STSM.TRINIDAD CORDOBA	MANTENIMIENTO	2.000.000
"	RESD.SAN RAFAEL MONTILLA	MANTENIMIENTO	2.000.000
"	RESD.NTRA.SRA.SIERRA CABRA	MANTENIMIENTO	2.000.000
"	RESD.SAN RAFAEL CORDOBA	MANTENIMIENTO	2.500.000
"	RESD.SAN FRANCISCO BAENA	MANTENIMIENTO	2.000.000
"	RESD. DIVINO MAESTRO BAENA	MANTENIMIENTO	1.000.000
"	RESD.SANTA ANA CONQUISTA	MANTENIMIENTO	1.100.000
"	RES.SAGRADA FAMILIA VILLANVA DEL DUQUE	MANTENIMIENTO	1.268.000
"	RESD.JESUS NAZARENO CORDOBA	MANTENIMIENTO	3.000.000
"	RESD.LOS ANGELES FUENTE OBEJUNA	MANTENIMIENTO	1.200.000
"	HOSP.C.DE REMEDIOS LA RAMBLA	MANTENIMIENTO	2.700.000
"	RESD.LA MAGDALENA DOS TORRES	MANTENIMIENTO	2.000.000
"	RES.VIRGEN DEL VALLE LUCENA	MANTENIMIENTO	2.500.000

48200.22C.2	ASOC.NAR.PLATERNA CORDOBA	MANTENIMIENTO	1.400.000
"	ASC.PROV.P.Y.A.SORDOS CORDOBA	MANTENIMIENTO	3.000.000
"	A.C.P.A.C.Y.S. CORDOBA	MANTENIMIENTO	3.000.000
"	APROSUB CORDOBA	MANTENIMIENTO	2.700.000
"	ASC.SINDROME DOWN CORDOBA	MANTENIMIENTO	3.000.000
"	APANNEDES PALMA DEL RIO	MANTENIMIENTO	3.000.000
"	A.M.F.I.M.O MONTILLA	MANTENIMIENTO	3.000.000
"	C.O.PC.JUAN XXIII PUENTE GENIL	MANTENIMIENTO	9.900.000
"	RESD.MINUSVALDOS POZOBLANCO	MANTENIMIENTO	7.500.000
78100.22C.4	CELMÍ LUCENA	EQUIPAMIENTO	10.000.000
"	RESD.ADULTOS DE POZOBLANCO	CONSTRUCCION	23.000.000
"	A.C.P.A.C.Y.S. CORDOBA	AMP/REFORMA	7.000.000
"	ALBASUR PRIEGO	CONSTRUCCION	9.000.000
"	F.PROV.MINUSV.FISICOS CORDOBA	CONSTRUCCION	6.000.000

48200.22C.2	ASC.PROV.P.Y.A.SORDOS CORDOBA	MANTENIMIENTO	1.000.000
"	A.C.P.A.C.Y.S. CORDOBA	MANTENIMIENTO	1.000.000
"	ASC.SORDOMUDOS CORDOBA	MANTENIMIENTO	1.000.000
"	ASC.ESPINA BIFIDA CORDOBA	MANTENIMIENTO	1.000.000
"	AS.P.NINOS DIABETICOS CORDOBA	MANTENIMIENTO	1.000.000
"	F.PROV.MINUSV.FISICOS CORDOBA	ACTV.PROMOCION	5.500.000
"	CRUZ ROJA ESPAÑOLA CORDOBA	ACTV.PROMOCION	3.000.000
"	ALCER CORDOBA	ACTV.PROMOCION	1.000.000
"	AS.PROV.SORDOMUDOS CORDOBA	ACTV.PROMOCION	1.500.000
"	ASOC.SINDROME DOWN CORDOBA	ACTV.PROMOCION	1.000.000

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regulan y convocan subvenciones para la intervención en zonas con necesidades de transformación social.

Mediante la Orden de 26 de febrero de 1999 (BOJA núm. 36, de 25 de marzo de 1999), se regula la convocatoria

de ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de la Orden citada, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan.

ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACION SOCIAL

Entidades privadas. Programas.

Entidad: Asociación Sociocultural Adultos Cartuja.
Proyecto/Programa: Talleres Formativos.
Resolución: 2.000.000 de ptas.

Entidad: Centro Andaluz para el Desarrollo de Iniciativas Locales Candil.

Proyecto/Programa: Coordinación de los dispositivos de Inserción Laboral.
Resolución: 32.000.000 de ptas.

Granada, 24 de noviembre de 1999.- La Delegada, M.^a José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se hacen públicos los convenios celebrados para la intervención en zonas con necesidades de transformación social.

Mediante la Orden de 26 de febrero de 1999, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan las condiciones de intervención en zonas con necesidades de transformación social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, he resuelto hacer públicos los Convenios celebrados al amparo de la citada Orden, figurando como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 26 de noviembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

A N E X O

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES Y EL AYUNTAMIENTO DE GRANADA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ACTUACION EN LAS ZONAS DE CARTUJA-ALMANJAYAR, MOLINO NUEVO Y LAS PARCELAS

Fecha de firma: 25 de noviembre de 1999.

Importe: 33.500.000 ptas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.469.01.22H.7.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace público el convenio de colaboración entre la Consejería y el Ayuntamiento de Alcalá la Real para la rehabilitación de la Casa Batmalá para su uso como Centro de Servicios Sociales Comunitarios.

Por la presente se da publicidad a la ayuda concedida al Ayuntamiento de Alcalá la Real, que asciende a la cantidad de veinte millones (20.000.000) de ptas., a efectos de financiar la rehabilitación de la Casa Batmalá para su uso como Centro de Servicios Sociales Comunitarios (expediente 1999/223609).

Dicha ayuda se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999.

Sevilla, 29 de noviembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace público el convenio de colaboración entre la Consejería y el Ayuntamiento de Priego para la adquisición de equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios.

Por la presente se da publicidad a la ayuda concedida al Ayuntamiento de Priego, que asciende a la cantidad de cuatro millones (4.000.000) de ptas., a efectos de financiar la adquisición de equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios (expediente 1999/193310).

Dicha ayuda se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999.

Sevilla, 30 de noviembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se hacen públicos los convenios celebrados para la intervención en zonas con necesidades de transformación social.

Mediante la Orden de 26 de febrero de 1999, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales por la que se regulan las condiciones de intervención en zonas con necesidades de transformación social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, he resuelto hacer públicos los convenios celebrados al amparo de la citada Orden, figurando como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

A N E X O

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES Y EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ACTUACION EN LA ZONA DE MARISMAS DEL ODIEL

Fecha de firma: 22 de septiembre de 1999.

Importe: 10.000.000 de ptas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.46901.22H.7.